

## IV. Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife

**4066** *EDICTO de 16 de junio de 2010, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000800/2007.*

D./Dña. María Lucía Medina Cairos, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado se ha dictado sentencia en los autos que luego se dirá, cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Vistos, por el Ilmo. Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife y su partido, los presentes autos de juicio ordinario, bajo el nº 800/2007, seguidos a instancia de D. Rafael Perera Alonso, representado por el Procurador D. Antonio Duque Martín de Oliva, y dirigido por el Letrado D. Rafael Perera Alonso, contra Dña. Olga Ruiz Rumeu, D. Francisco Uce-

lay Ruiz, D. Joaquín Ucelay Ruiz y Dña. Paloma Ucelay Ruiz, en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

FALLO:

1º) Se estima parcialmente la demanda formulada por la representación procesal de Rafael Perera Alonso contra Dña. Olga Ruiz Rumeu, D. Francisco Javier Ucelay Ruiz, D. Joaquín Ucelay Ruiz y Dña. Paloma Ucelay Ruiz.

2º) Se condena a los demandados a abonar solidariamente al actor la suma de 28.047,87 -veintiocho mil cuarenta y siete con ochenta y siete- euros, más el interés legal de dicha suma.

3º) Las costas procesales se imponen a los demandados.

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido D./Dña. Francisco Javier Ucelay Ruiz, Olga Ruiz Rumeu, Paloma Ucelay Ruiz y Joaquín Ucelay Ruiz, expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2010.- El/la Secretario Judicial.